El suscrito Gobernador del Cabildo Indígena Yanacona de Santiago de Cali, en el ejercicio de las atribuciones jurisdiccionales y propia forma de gobierno, reconocidas por Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional, mediante Resolución: 011/02/2018. Aclarada por la Res. No. 064 de 18/06/2018 oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior y las otorgadas por la constitución política de Colombia de 1991, (Arts. 246, 287 y 330), Ley 89 de 1890, Ley 21 de 1991 que ratifica y aprueba el convenio 169 de la OIT, Ley 585 del 2000 que articula a las Autoridades Indígenas a la rama judicial del poder público. Sentencias y Conceptos de la Corte constitucional en materia de Autonomía Política Jurídica de protección y defensa de la diversidad étnica cultural del país.

OTORGA AVAL A:

JUAN CAMILO NARVAEZ ANACONA, Identificado con cedula de ciudadanía N°1.193.292.497 de Cali-Valle; se encuentra debidamente registrado al Cabildo Indígena Yanacona de Santiago de Cali, y por descendencia de manera ancestral procedente del resguardo ancestral de San Sebastián (cauca), quienes se rigen por las tradiciones, usos y costumbres, autoridades indígenas y sistema jurídico propio.
Vienen participando en las diferentes actividades proyectadas por la institución en pro del fortalecimiento Cultural, Político, Económico y Social delCabildo, por esta razón tiene derecho a que las instituciones del Estado y Privadas le den un tratamiento especial como verdadero Indígena que es.

En este sentido y con el ánimo de avanzar en los procesos de fortalecimiento de las dinámicas propias de nuestra comunidad, en el marco de nuestra autonomía, autoridad, usos y costumbres propias; El Cabildo Indígena Yanacona Santiago de Cali y su comunidad, Avala y delega su confianza, en el comunero en mención, para que nos represente y desarrollen las actividades necesarias como facilitador de deportes; para avanzar con el programa CALI INCLUYE de la Secretaria del Deporte y la Recreación D.E. Santiago de Cali, en el marco de lo diferencial, como parte fundamental de la salvaguarda de la salud y el bienestar de nuestra comunidad, enmarcada en los lineamientos de nuestro plan de vida y el sumak kawsay yanacona.

Su compromiso es mantener una comunicación y retroalimentación continúa con la comunidad del cabildo Yanacona de Santiago de Cali, para dejar memoria del ejercicio realizado al interior de esta Dependencia.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los (08) ocho días del mes de marzo, del año dos mil veintitrés (2023).

Culturalmente,

Luis Humbeimar Mopan Piamba
CC. 94.487.242 de Cali-Valle
Gobernador
Cabildo Yanacona Santiago de Cali.

Liliana Roció Bolaños Mamian
CC. 25.483.062 de la Vega-Cauca
Secretaria General
Cabildo Yanacona Santiago de Cali

Jimmy Alberto Sevilla Chicangana
CC. 10.542.857 de Popayán - Cauca
Alcalde Mayor
Cabildo Yanacona Santiago de Cali.

Diego Fernando Anacona
CC. 94.539.825 de Cali-Valle
Tesorero
Cabildo Yanacona Santiago de Cali.

Copia: Archivo